



REPUBLICA DE CHILE
 . MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EVENTO

DECRETO 5178/2016.-
 ARICA, 31 MARZO 2016.

VISTOS:

- a) Ordinario N°802, de fecha 11 de marzo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para programa Seminario sobre folclore Chileno y la Participación de Personas con N.E como actores principales en el rescate Cultural.
- b) Registro Interno N°5028 de fecha 21 marzo 2016 de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°325 de fecha 18 marzo 2016 de la Secretaría Municipal.
- d) D (H) N°1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**Seminario Sobre Folclore Chileno y la Participación de Personas con N.E como Actores Principales en el Rescate Cultural**" el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Seminario sobre folclore Chileno y la participación de personas con N.E como actores principales en el rescate cultural.
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Oficina Comunal de la Discapacidad
1.3.-FECHA	: Marzo - octubre 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La I. municipalidad de Arica, a través de su oficina comunal de la discapacidad dando cumplimiento a las atribuciones que LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES que en su párrafo 2°, artículo 4° letra a),k),l), indican la función de desarrollar actividades educacionales, culturales, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, además de reforzar el compromiso que tiene nuestra municipalidad de dar ejecución a lo que la LEY 20.422 ESTABLECE NORMAS SOBRE IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD que claramente expresa en su párrafo N° 1, artículo N° 7 sobre dictar medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social. Por lo que ha dispuesto un espacio de aprendizaje teórico- práctico de las raíces folclóricas de nuestra nación y la importancia que han tenido las persona en situación de discapacidad en la difusión y mantención de éste.
2.2. Descripción	: La I. Municipalidad de Arica, como institución encargada de habilitar espacio y desarrollar actividades tendientes a la conservación y proliferación de nuestra cultura, tiene objetivo realizar un seminario de sobre folclore Chileno, en el cual exponentes provenientes desde la ciudad de Santiago, darán un charla magistral a la comunidad en general, enseñando sobre la cultura del huaso chileno y el desarrollo de éste a través de la historia de nuestra nación, además se contará con la participación de especialistas en el área de la educación especial quienes demostrarán la participación de las Psd en el desarrollo del folclore chileno a través del arte como lo son, la danza, comida, vestimenta, música, etc. Lo que busca la reflexión por parte de la sociedad civil de los invaluable aportes entregado de manera silenciosa por parte de las personas en situación de discapacidad. La Ilustre Municipalidad estará cargo de la organización y realización de este evento que busca el rescate de los valores patrimoniales de nuestro país y el apoyo a las Psd en su desarrollo integral como ciudadanos de nuestra ciudad.
III.- OBJETIVO:	
Fomentar la participación de personas en situación de discapacidad en actos culturales, tales como charlas y seminarios, en los cuales tengan un aprendizaje teórico- práctico y generar los espacios de participación y encuentro entre este grupo de personas y la sociedad común.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	

4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Discapacidad. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados																									
4.2.- MATERIALES	: <u>Requerimientos por Licitación</u> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de alimentos para 100 personas</td> <td style="text-align: right;">1.300.000.-</td> </tr> <tr> <td>Contratación de microbuses</td> <td style="text-align: right;">1.200.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">2.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Requerimientos comprar con fondo por rendir</u></p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos menores</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.700.000.- Fondo a Rendir por \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), a nombre de Alex Kalise Corvacho, R.U.T. 12.435.536-2, funcionario de planta Administrativo, grado 16°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>	CONCEPTO	TOTAL	Servicio de alimentos para 100 personas	1.300.000.-	Contratación de microbuses	1.200.000.-	Total	2.500.000	CONCEPTO	TOTAL	Gastos menores	200.000	Total	200.000											
CONCEPTO	TOTAL																									
Servicio de alimentos para 100 personas	1.300.000.-																									
Contratación de microbuses	1.200.000.-																									
Total	2.500.000																									
CONCEPTO	TOTAL																									
Gastos menores	200.000																									
Total	200.000																									
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales																									
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales																										
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 40%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 10%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Servicio de alimentos para 100 personas</td> <td>215.22.08.999.004</td> <td>Otros Servicios Generales</td> <td style="text-align: right;">1.300.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Producción de eventos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contratación de microbuses ida y regreso desde el Lugar del evento.</td> <td>215.22.08.007.003.001</td> <td>DIDECO (Gto. Pasajes – otros)</td> <td style="text-align: right;">1.200.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos Menores</td> <td>215.22.12.002</td> <td>Gastos Menores</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td style="text-align: right;">2.700.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Servicio de alimentos para 100 personas	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	1.300.000	215.22.08.011.001	Producción de eventos		Contratación de microbuses ida y regreso desde el Lugar del evento.	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – otros)	1.200.000	Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores	200.000	Valor Total \$			2.700.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																							
Servicio de alimentos para 100 personas	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	1.300.000																							
	215.22.08.011.001	Producción de eventos																								
Contratación de microbuses ida y regreso desde el Lugar del evento.	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – otros)	1.200.000																							
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores	200.000																							
Valor Total \$			2.700.000																							

El monto del Programa es de \$2.700.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir uno la suma de \$ **200.000**, al Sr. Alex Kalise Corvacho, R.U.T. Nº 12.435.536-2, funcionario Planta Administrativo grado 16°, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.144 "Otros Fondos a Rendir (**Alex Kalise Corvacho**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
CARLOS MONASTELLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
SUC/ATF/CCG/xit.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270